Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CDE Nº 01/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA XEROX – POR EXCEPCIÓN"

ID 308.463

17 de octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1136/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 30/09/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno y Abog. Sonia Raquel Esquivel.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluaciòn de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas;** Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 04/10/2016 a las 09:30hs, de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta: DOCUNET S.A.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESA	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	DOCUNET S.A.	23.850.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1421391

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**			
	EMPRESA	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**	Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
1	DOCUNET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- **Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:**

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** En el análisis de costos del Precio Referencial Publicado en la DNCP, específicamente en el ítem 9 ocurrió un error involuntario en la carga de dicho precio el monto publicado es de Gs. 27.800.000 debiendo ser la correcta Gs. 2.780.000.

4.- **Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**
A los efectos de controlar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación: No aplica

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:
Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.
Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en el cual, declaran bajo fe de juramento que no se encuentran afectados en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 en lo que respecta al Oferente: DOCUNET S.A., sus representantes, en listado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que no se encuentran imposibilitados respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente DOCUNET S.A., sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			**4,521**	**Cumple**
ACTIVO CORRIENTE	12.684.329.756	12.230.503.765		
PASIVO CORRIENTE	1.904.504.027	5.133.647.226		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	6,66	2,38		

4.4.- Capacidad Técnica:

El oferente debe presentar copias autenticadas por Escribanía de certificados de técnicos entrenados en la marca correspondiente.	Cumple

4.5.- Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014, 2015) en la prestación de los servicios solicitados, comprobable mediante la presentación de copias autenticados por Escribanía de contratos, facturación de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado.	Cumple

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa DOCUNET S.A., cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y el artículo 33 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CDE Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA XEROX – POR EXCEPCIÓN"**, a la empresa DOCUNET S.A., por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta millones).

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Ausente
Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

Abog. Sonia Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	DOCUNET S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Presenta en el SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Presenta en el SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Presenta en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Presenta en el SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Presenta en el SIPE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	Presenta en el SIPE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	DOCUNET S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de	N/A	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio.	N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
V. Otros documentos.		
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en la prestación de los servicios solicitados, comprobable mediante la presentación de copias autenticados por Escribania de contratos, facturación de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado	Cumple	
• Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Cumple	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A	
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS		
a) Capacidad legal:		
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 9 de esta Carta de Invitación	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	DOCUNET S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
b) Capacidad financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2014 y 2015, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2014 y 2015, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
c) Capacidad técnica:		
El oferente debe presentar copias autenticadas por Escribanía de certificados de técnicos entrenados en la marca correspondiente	Cumple	
d) Experiencia:		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en en la prestación de los servicios solicitados, comprobable mediante la presentación de copias autenticados por Escribanía de contratos, facturación de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado	Cumple	
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple	
El margen de preferencia a ser utilizado es:		
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	N/A	
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica	N/A	
Criterio para desempate de ofertas:		
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya prestado servicios objetos de la presente Contratación (Accesorios para tunel del viento, objeto de la contratación) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	N/A	
FORMULARIOS		
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Nº 7 Modelo de contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 8 Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 9 Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1203/2016

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. MS. ALCIDES J. TORRES GUTT

17 de octubre de 2016

VISTO: El Memorando DA/681/2016 presentado por la Prof. Ing. Mirta E. Benítez de Navarro, Directora del Departamento Académico, en el que pone a consideración la solicitud de permiso con goce de sueldo para el **Prof. Ms. Alcides J. Torres Gutt**, con **C.I.N° 992.453**, Profesor Adjunto del Departamento, del 19 al 21 de octubre de 2016, a fin de participar a la Conferencia de Software Libre, a realizase en el Parque Tecnológico de Itaipú.

CONSIDERANDO: La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder permiso con goce de sueldo al **Prof. Ms. Alcides J. Torres Gutt**, con **C.I.N° 992.453**, Profesor Adjunto del Departamento, del 19 al 21 de octubre de 2016, a fin de participar a la Conferencia de Software Libre, a realizase en el Parque Tecnológico de Itaipú.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano